



Área de Presidencia
Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público

Anuncio

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público en este Cabildo Insular (Servicio de Presupuestos y Gasto Público) por un período de QUINCE (15) DÍAS hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Carlos Alonso Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO
Domingo Jesús Hernández Hernández